
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2003**

PARTIDA 18

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

PARTIDA : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	423.529.349		423.529.349
01	INGRESOS DE OPERACION	75.818.902		75.818.902
04	VENTA DE ACTIVOS	10.664.330		10.664.330
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS	19.412.958		19.412.958
06	TRANSFERENCIAS	5.084.234		5.084.234
07	OTROS INGRESOS	9.079.659		9.079.659
09	APORTE FISCAL	303.035.501		303.035.501
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	2.500		2.500
11	SALDO INICIAL DE CAJA	431.265		431.265
	GASTOS	423.529.349		423.529.349
21	GASTOS EN PERSONAL	26.409.166		26.409.166
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.450.490		5.450.490
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	10		10
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.182.112		6.182.112
30	INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL	4.353.136		4.353.136
31	INVERSION REAL	188.889.090		188.889.090
32	INVERSION FINANCIERA	-182.941		-182.941
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	190.193.750		190.193.750
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.130.436		2.130.436
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	2.500		2.500
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	101.600		101.600

GLOSAS :

- 01 No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834 , respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de personal establecidas en cada uno de los capítulos de esta Partida.
- 02 En las licitaciones que realice el Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá incluirse como alternativa el uso de los mecanismos y procedimientos señalados en el decreto supremo N°81 , de 1999 , del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, previa validación y celebración de un convenio con personas naturales o jurídicas del sector privado, para tales efectos.
- 03 Los actos administrativos que den cuenta de Convenios con entidades públicas y/o privadas que consideren aportes o financiamiento para nuevas iniciativas y los que regulen el otorgamiento de premios en concursos públicos relativos a desarrollo urbano o políticas de vivienda, deberán ser autorizados previamente por la Dirección de Presupuestos.
- 04 No obstante las dotaciones máximas de personal fijadas para los Programas de los Capítulos 01 y 02 incluidos en esta Partida, mediante decreto supremo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el que deberá llevar también la firma del Ministro de Hacienda, podrá aumentarse la dotación de alguno o algunos de ellos con cargo a disminuciones de dotación de otro u otros, sin que pueda en ningún caso aumentarse la dotación máxima del conjunto, de los organismos de la Partida. En el mismo decreto podrán disponerse las reasignaciones de recursos correspondientes.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

PARTIDA : MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION (01,02,03)	PARQUE METROPOLITANO
	INGRESOS	97.698.698	319.941.294	5.889.357
01	INGRESOS DE OPERACION	154.638	74.357.180	1.307.084
04	VENTA DE ACTIVOS	11.314	10.640.708	12.308
05	RECUPERACION DE PRESTAMOS		19.412.958	
06	TRANSFERENCIAS		5.084.234	
07	OTROS INGRESOS	94.945	8.971.894	12.820
09	APORTE FISCAL	97.316.791	201.174.065	4.544.645
10	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES			2.500
11	SALDO INICIAL DE CAJA	121.010	300.255	10.000
	GASTOS	97.698.698	319.941.294	5.889.357
21	GASTOS EN PERSONAL	8.796.879	15.433.800	2.178.487
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.139.414	2.272.879	1.038.197
24	PRESTACIONES PREVISIONALES	10		
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.844.028	334.617	3.467
30	INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		4.353.136	
31	INVERSION REAL	40.614.005	145.606.480	2.668.605
32	INVERSION FINANCIERA		-183.042	101
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.072.926	152.120.824	
50	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.130.436		
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	1.000	1.300	200
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100.000	1.300	300

GLOSAS:

01 Aplicación Ley N°19.281 , Subsidios Leasing

La cantidad de subsidios que podrán otorgarse por aplicación de la Ley N°19.281 será de hasta 6.300, para el conjunto de los SERVIU.

02 Asociadas a Subtítulo 31 :

I. Item 92 VIVIENDAS SERVIU

a) Básicas

Sólo se podrá imputar a esta asignación gastos correspondientes a obras del programa 2002 contratadas mediante resoluciones ingresadas a la Contraloría General de la República hasta el 31 de diciembre del 2002, los correspondientes al programa 2003 que se contraten hasta el término del presente ejercicio presupuestario y los arrastres de Programas anteriores a los indicados.

Se podrá pagar en el mes de enero, a través de cuentas complementarias, obligaciones generadas por obras del Programa 2002, contratadas mediante resoluciones ingresadas a la Contraloría General de la República hasta el 31 de diciembre del 2002, debiendo proceder a su regularización presupuestaria a más tardar en el mes de febrero del año 2003. La aplicación de esta facultad estará sujeta al envío previo, a la Dirección de Presupuestos, de información detallada acerca de las asignaciones de inversión y montos involucrados.

b) Equipamientos Comunitarios

La tipología de equipamientos susceptible de ser financiada con cargo a estos recursos, y su dimensionamiento de acuerdo al tamaño de los conjuntos habitacionales, corresponde exclusivamente a los definidos en el decreto N° 253 de fecha 31 de Diciembre de 2001 del Ministerio de

II. Item 96 PROGRAMAS CONCURSABLES

a) Pavimentos Participativos

Los procesos de selección de beneficiarios, deberán considerar lo señalado en el número sexto de la resolución N° 1.930 de 1997 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En los programas, los montos mínimos de aportes de terceros podrán variar entre un 5% y un 25% del costo de los proyectos, conforme a la evaluación socioeconómica de los grupos postulantes y de las respectivas Municipalidades. Dicha evaluación deberá efectuarla la Secretaría Regional Ministerial correspondiente.

El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año, no podrá exceder del 70%.

Dentro del monto asignado al Programa se podrán destinar fondos para la ejecución de los estudios y diseños de ingeniería de los proyectos que fueron seleccionados.

En los pavimentos de calzada, no sólo se considerarán los de tipo definitivo señalados en el artículo 3.2.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sino también se podrán considerar soluciones más económicas como sellos asfálticos, estabilizaciones o de otro tipo, las que deberán ser autorizadas por la Secretaría Regional del Ministerio de Vivienda respectiva, conforme a lo estipulado en el artículo 3.2.9 de la mencionada Ordenanza.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, a más tardar el 31 de enero del año 2003, el monto de arrastre con que finalizó este programa durante el año 2002.

03 Asociada a Subtítulo 33 , Item 85 :

a) El programa del año quedará conformado exclusivamente por aquellos subsidios cuyo proceso de postulación haya concluido el 31 de diciembre del 2003.

b) Los montos consignados en los presupuestos de cada SERVIU a nivel de asignación del referido ítem podrán ser excedidos, en los meses de Julio a Noviembre , con el objeto de dar continuidad al pago de los respectivos certificados de subsidios , no pudiendo sobrepasarse la cantidad total del ítem.

Los excesos correspondientes deberán regularizarse presupuestariamente dentro del trimestre en que se produzcan.

c) Los procedimientos de operación para el otorgamiento de anticipos financieros con cargo a Subsidios Especiales (asignación 022) serán fijados mediante decreto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y suscrito además por el de Hacienda, el que podrá ser dictado a contar de la fecha de publicación de esta ley, debiendo ejecutarse el gasto conforme a dicho procedimiento.

d) La asignación 023 incluye financiamiento para el Programa definido en el decreto supremo N° 155, de 2001, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Con cargo a ésta, se podrán transferir recursos a Municipalidades que actúen como entidades organizadoras, a cuenta de los correspondientes subsidios, en la forma de giros anticipados y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el artículo 49 del decreto supremo N° 62, de 1984, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones. Estos recursos no ingresarán a los presupuestos municipales, debiendo la entidad receptora informar mensualmente al SERVIU correspondiente sobre el gasto efectivo.

e) Los procesos de selección de beneficiarios en los Programas de Subsidios de Estandar Mínimo (asignación 023) y de Subsidios Especiales (asignación 022), deberán considerar, en el primer caso, lo señalado en el

número 5 de la Resolución N°475 de 8 de febrero del año 2002, y en el segundo, el artículo 23 del decreto supremo N° 235 de 1985, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (01,02)

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		45.978.953
01		INGRESOS DE OPERACION		154.638
	01	Venta de Bienes y Servicios		46.160
	02	Renta de Inversiones		107.572
	61	Comisión por Administración Cartera		906
04		VENTA DE ACTIVOS		11.314
	41	Activos Físicos		5.339
	42	Activos Financieros		5.975
07		OTROS INGRESOS		94.945
	79	Otros		94.945
09		APORTE FISCAL		45.597.056
	91	Libre		45.223.284
	92	Servicio de la Deuda Pública		373.772
11		SALDO INICIAL DE CAJA		121.000
		GASTOS		45.978.953
21		GASTOS EN PERSONAL	03	8.669.139
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.061.317
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		10
	30	Prestaciones Previsionales		10
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.207.995
	31	Transferencias al Sector Privado		129.230
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		64.186
	004	Premios y Otros		35.350
	500	Instituto de la Construcción		14.544
	502	Instituto Nacional de Normalización		15.150
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas	05	648.359
	035	Programa Fiscalización Grandes Proyectos	06	459.590
	391	Programa Apoyo a Bicentenario	07	188.769
	34	Transferencias al Fisco		1.354
	001	Impuestos		1.354
	42	Comisión por Administración de Cartera Hipotecaria		3.429.052
31		INVERSION REAL		9.574.284
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		20.200
	51	Vehículos		70.700
	53	Estudios para Inversiones	05	3.234.909
	56	Inversión en Informática		913.219
	61	Inversión Región I		177.724

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (01,02)

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	63	Inversión Región III		105.575
	68	Inversión Región VIII		170.127
	70	Inversión Región X		116.584
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		303.000
	74	Inversiones no Regionalizables	08	1.820.514
	92	Viviendas SERVIU		2.641.732
	001	Básicas		1.126.732
	005	Terrenos		1.515.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		19.234.772
	85	Aportes al Sector Privado		6.532.041
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		751.154
	124	Subsidio Complementario		352.490
	125	Subsidio a la Originación		4.584.022
	126	Subsidio Implícito		844.375
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		12.601.731
	001	A Subsecretaría de Bienes Nacionales		104.030
	114	A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	09	12.497.701
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		101.000
	050	Otras Transferencias a SERVIU	10	101.000
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2.130.436
	90	Deuda Pública Interna		1.756.664
	001	Intereses		1.729.899
	002	Amortizaciones		26.765
	91	Deuda Pública Externa		373.772
	001	Intereses		177.746
	002	Amortizaciones		196.026
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100.000

Glosa :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos
- 02 Los nuevos decretos reglamentarios que establezcan ayudas estatales destinadas a la obtención de soluciones habitacionales y sus modificaciones, deberán ser visados por el Ministerio de Hacienda cuando tengan incidencia financiera y/o presupuestaria. Igual visación se requerirá respecto de los instrumentos que regulan los programas de Desarrollo Urbano que presenten tal incidencia.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (01,02)

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
03	Incluye :			
	a)	Dotación máxima de personal		858
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		31.612
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		72.549
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		140.000
04	Incluye :			
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		67.259
05		Incluye financiamiento para la contraparte nacional del crédito BID - CH 0175, Programa de Modernización de la Gestión Inmobiliaria.		
06		Se podrá contratar a honorarios hasta un máximo de 40 personas para el conjunto de los SERVIU, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para desarrollar labores técnicas y de fiscalización relacionadas con el control de programas de vivienda, gestión de grandes proyectos de desarrollo urbano y de vialidad urbana que atiende el Ministerio. Sólo se podrán contratar profesionales titulados que acrediten experiencia en las respectivas tareas antes señaladas. Las contrataciones respectivas serán efectuadas mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con copia en el mismo mes de dictación a la Dirección de Presupuestos, identificándose su destinación y financiamiento.		
07		Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, que irroguen los fines y actividades que contempla el Decreto Supremo N° 176 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.		
08		Mediante convenio con el PNUD, visado por la Dirección de Presupuestos, se podrá ejecutar estudios relacionados con el ámbito urbano, los que en conjunto no excederán de M\$ 200.000.		
09		Incluye financiamiento para proyectos de Parques Urbanos; Conservación, reposición y construcción de pavimentos; Vialidad Intermedia, proyectos menores de Infraestructura de Aguas Lluvias, y de Mejoramiento Comunitario. También incluye el aporte MINVU establecido en Convenios de Programación suscritos hasta el 31 de diciembre del 2001 en las mismas líneas de inversión señaladas anteriormente.		
10		Para gastos de inversión originados por situaciones no previstas, definidos mediante resolución fundada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos. Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 CHILE BARRIO

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		51.719.745
		APORTE FISCAL		51.719.735
	91	Libre		51.719.735
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		51.719.745
21		GASTOS EN PERSONAL	01	127.740
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		78.097
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.636.033
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.636.033
	033	Chile Barrio a Gobierno Regional y/o Municipal	02	1.636.033
31		INVERSION REAL		31.039.721
	89	Programa Chile Barrio	03	17.676.009
	92	Viviendas SERVIU		11.768.922
	001	Básicas		5.069.747
	004	Equipamientos Comunitarios		288.705
	005	Terrenos		2.471.470
	006	Infraestructura Sanitaria		3.939.000
	95	Desarrollo Urbano		1.594.790
	001	Pavimentación		1.594.790
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		18.838.154
	85	Aportes al Sector Privado		6.920.154
	019	Subsidios Rurales		2.009.717
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		113.499
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		3.763.846
	022	Subsidios Especiales		1.033.092
	86	Aportes a Organismos del Sector Público		11.918.000
	300	A Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	04	11.918.000

Glosa :

- 01 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal 10
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 3.632
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 2.916
- 02 Para gastos asociados a la contratación de personal para la administración y fiscalización del Programa. Incluye M\$ 45.000 para gastos de operación. Estos recursos no ingresarán al presupuesto de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente sobre el gasto efectivo.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 CHILE BARRIO

Partida : 18
Capítulo : 01
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

- 03 Estos recursos serán distribuidos en los distintos ítem y asignaciones de los presupuestos de los SERVIU que corresponda , una vez que el Directorio Nacional del programa defina las líneas de acción correspondientes, teniendo presente las proposiciones que hubieren formulado al efecto los Gobiernos Regionales y las Municipalidades.
 No será necesaria dicha definición para ajustar los arrastres del programa de años anteriores.
 Se podrán destinar y transferir recursos a instituciones públicas y organismos del sector público que ejecuten y/o financien proyectos comprendidos en este programa, los que no ingresarán a sus presupuestos, debiendo informar mensualmente sobre el gasto efectivo, compromisos generados y el avance físico del proyecto.
 El Directorio Nacional del Programa Chile Barrio deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, con copia a la Dirección de Presupuestos, a más tardar el 31 de julio del año 2003, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado anualizado 2003-2006 de los Asentamientos por egresar a nivel regional.
- 04 Con estos recursos se financiará exclusivamente proyectos nuevos Chile Barrio, del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB).

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU I REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.031.837
01		INGRESOS DE OPERACION		763.618
	01	Venta de Bienes y Servicios		284.423
	02	Renta de Inversiones		18.176
	03	Otros Ingresos Propios		54
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		460.965
04		VENTA DE ACTIVOS		319.873
	41	Activos Físicos		154.851
	44	Cuota Contado Vivienda		165.022
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		934.287
06		TRANSFERENCIAS		81.077
	63	De Otras Entidades Públicas		81.077
	001	De Municipalidades		81.077
07		OTROS INGRESOS		199.409
	51	Seguros		78.519
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		115.824
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		112.460
	002	Otras Multas e Intereses		3.364
	79	Otros		5.066
09		APORTE FISCAL		14.710.339
	91	Libre		14.710.339
11		SALDO INICIAL DE CAJA		23.234
		GASTOS		17.031.837
21		GASTOS EN PERSONAL	02	868.787
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	107.060
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.984
	31	Transferencias al Sector Privado		7.974
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.790
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		3.184
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
31		INVERSION REAL		12.269.859
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.266
	61	Inversión Región I		7.176.657
	92	Viviendas SERVIU		3.270.767
	001	Básicas		3.106.086
	004	Equipamientos Comunitarios		164.681
	93	Inversión Complementaria		232.931

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU I REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	001	Saneamiento de Poblaciones		78.698
	002	Saneamiento de Títulos		79.717
	003	Asistencia Técnica		74.516
	95	Desarrollo Urbano		959.500
	002	Vialidad		959.500
	96	Programas Concursables		622.738
	001	Pavimentos Participativos		233.496
	003	Mejoramiento Condominios Sociales		134.330
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		254.912
32		INVERSION FINANCIERA		-295.521
	81	Préstamos		24.598
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		11.837
	002	Préstamos Subsidios Básicos		12.761
	83	Anticipos a Contratistas		-320.119
	001	Anticipos a Contratistas		619.813
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-557.831
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-382.101
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.073.582
	85	Aportes al Sector Privado		4.073.582
	018	Subsidios Unificados		566.786
	019	Subsidios Rurales		342.205
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		280.814
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		133.475
	022	Subsidios Especiales		928.590
	023	Subsidios Estándar Mínimo		1.812.940
	127	Subsidios Leasing		8.772
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		78

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	95
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.473
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	8.187
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	2.100

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU II REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.288.179
01		INGRESOS DE OPERACION		3.618.716
	01	Venta de Bienes y Servicios		3.097.764
	02	Renta de Inversiones		10.844
	03	Otros Ingresos Propios		668
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		509.440
04		VENTA DE ACTIVOS		500.731
	41	Activos Físicos		112.882
	44	Cuota Contado Vivienda		387.849
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		738.302
06		TRANSFERENCIAS		127.696
	63	De Otras Entidades Públicas		127.696
	001	De Municipalidades		127.696
07		OTROS INGRESOS		291.487
	51	Seguros		86.184
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		141.240
	001	Multas e intereses penales de Cartera Hipotecaria		138.674
	002	Otras Multas e Intereses		2.566
	79	Otros		64.063
09		APORTE FISCAL		3.988.268
	91	Libre		3.988.268
11		SALDO INICIAL DE CAJA		22.979
		GASTOS		9.288.179
21		GASTOS EN PERSONAL	02	762.744
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	76.244
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.629
	31	Transferencias al Sector Privado		19.619
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.692
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		13.927
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		95.950
31		INVERSION REAL		5.093.977
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.265
	92	Viviendas SERVIU		3.434.462
	001	Básicas		3.256.275
	004	Equipamientos Comunitarios		128.528
	006	Infraestructura Sanitaria		49.659

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU II REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	93	Inversión Complementaria		118.435
	001	Saneamiento de Poblaciones		44.905
	002	Saneamiento de Títulos		5.018
	003	Asistencia Técnica		68.512
	95	Desarrollo Urbano		629.791
	002	Vialidad		629.791
	96	Programas Concursables		904.024
	001	Pavimentos Participativos		696.827
	003	Mejoramiento Condominios Sociales		12.363
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		194.834
32		INVERSION FINANCIERA		-174.659
	81	Préstamos		75.678
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		11.887
	002	Préstamos Subsidios Básicos		63.791
	83	Anticipos a Contratistas		-250.337
	001	Anticipos a Contratistas		660.115
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-594.103
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-316.349
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.414.208
	85	Aportes al Sector Privado		3.414.208
	018	Subsidios Unificados		161.443
	019	Subsidios Rurales		75.243
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		648.046
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		617.796
	022	Subsidios Especiales		417.896
	023	Subsidios Estándar Mínimo		1.476.720
	127	Subsidios Leasing		17.064
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		78

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	87
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.622
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	7.604
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU III REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.200.879
01		INGRESOS DE OPERACION		1.158.881
	01	Venta de Bienes y Servicios		920.652
	02	Renta de Inversiones		4.077
	03	Otros Ingresos Propios		61.018
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		173.134
04		VENTA DE ACTIVOS		339.340
	41	Activos Físicos		193.067
	44	Cuota Contado Vivienda		146.273
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		507.221
06		TRANSFERENCIAS		123.820
	63	De Otras Entidades Públicas		123.820
	001	De Municipalidades		123.820
07		OTROS INGRESOS		121.997
	51	Seguros		47.901
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		70.193
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		70.095
	002	Otras Multas e intereses		98
	79	Otros		3.903
09		APORTE FISCAL		4.926.386
	91	Libre		4.926.386
11		SALDO INICIAL DE CAJA		23.234
		GASTOS		7.200.879
21		GASTOS EN PERSONAL	02	481.930
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	52.393
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.737
	31	Transferencias al Sector Privado		6.727
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		106
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		6.621
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		139.715
31		INVERSION REAL		3.907.886
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.954
	92	Viviendas SERVIU		1.433.266
	001	Básicas		1.360.711
	004	Equipamientos Comunitarios		72.555
	93	Inversión Complementaria		57.524

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU III REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 03

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Saneamiento de Títulos		8.335
	003	Asistencia Técnica		49.189
	95	Desarrollo Urbano		1.062.520
	002	Vialidad		1.062.520
	96	Programas Concursables		1.349.622
	001	Pavimentos Participativos		970.092
	003	Mejoramiento Condominios Sociales		19.360
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		360.170
32		INVERSION FINANCIERA		-235.625
	81	Préstamos		27.835
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		11.887
	002	Préstamos Subsidios Básicos		15.948
	83	Anticipos a Contratistas		-263.460
	001	Anticipos a Contratistas		400.440
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-360.395
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-303.505
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.847.757
	85	Aportes al Sector Privado		2.847.757
	018	Subsidios Unificados		210.538
	019	Subsidios Rurales		588.085
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		289.648
	022	Subsidios Especiales		929.623
	023	Subsidios Estándar Mínimo		814.482
	127	Subsidios Leasing		15.381
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		78

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	3
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	52
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.366
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	5.669
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	1.690

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU IV REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.527.322
01		INGRESOS DE OPERACION		3.643.925
	01	Venta de Bienes y Servicios		2.811.241
	02	Renta de Inversiones		10.311
	03	Otros Ingresos Propios		11.500
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		810.873
04		VENTA DE ACTIVOS		363.752
	41	Activos Físicos		38.175
	44	Cuota Contado Vivienda		325.577
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.136.510
06		TRANSFERENCIAS		412.733
	63	De Otras Entidades Públicas		412.733
	001	De Municipalidades		412.733
07		OTROS INGRESOS		448.245
	51	Seguros		125.598
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		219.431
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		175.949
	002	Otras Multas e Intereses		43.482
	79	Otros		103.216
09		APORTE FISCAL		15.498.923
	91	Libre		15.498.923
11		SALDO INICIAL DE CAJA		23.234
		GASTOS		21.527.322
21		GASTOS EN PERSONAL	02	750.148
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	135.343
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.701
	31	Transferencias al Sector Privado		28.691
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12.163
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		16.528
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		143.256
31		INVERSION REAL		8.088.749
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		12.430
	92	Viviendas SERVIU		3.485.035
	001	Básicas		3.386.656
	004	Equipamientos Comunitarios		98.379
	93	Inversión Complementaria		342.771

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU IV REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	003	Asistencia Técnica		342.771
	95	Desarrollo Urbano		959.500
	002	Vialidad		959.500
	96	Programas Concursables		3.289.013
	001	Pavimentos Participativos		3.055.325
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		233.688
32		INVERSION FINANCIERA		-86.331
	81	Préstamos		136.215
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		75.611
	002	Préstamos Subsidios Básicos		60.604
	83	Anticipos a Contratistas		-222.546
	001	Anticipos a Contratistas		632.904
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-569.613
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-285.837
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		12.467.370
	85	Aportes al Sector Privado		12.467.370
	018	Subsidios Unificados		676.630
	019	Subsidios Rurales		3.751.820
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		2.291.564
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		2.996.130
	022	Subsidios Especiales		1.324.209
	023	Subsidios Estándar Mínimo		1.197.225
	127	Subsidios Leasing		229.792
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		78

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	91
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	4.686
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	10.379
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	2.800

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU V REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.053.940
01		INGRESOS DE OPERACION		8.635.373
	01	Venta de Bienes y Servicios		7.183.029
	02	Renta de Inversiones		46.937
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		1.405.407
04		VENTA DE ACTIVOS		1.039.476
	41	Activos Físicos		351.229
	44	Cuota Contado Vivienda		688.247
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.765.088
06		TRANSFERENCIAS		878.526
	63	De Otras Entidades Públicas		878.526
	001	De Municipalidades		878.526
07		OTROS INGRESOS		587.873
	51	Seguros		250.910
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		285.093
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		270.183
	002	Otras Multas e Intereses		14.910
	79	Otros		51.870
09		APORTE FISCAL		19.123.349
	91	Libre		19.123.349
11		SALDO INICIAL DE CAJA		24.255
		GASTOS		32.053.940
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.477.395
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	192.910
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		53.205
	31	Transferencias al Sector Privado		53.195
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		37.020
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		16.175
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		367.437
31		INVERSION REAL		13.391.458
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		12.163
	92	Viviendas SERVIU		5.352.290
	001	Básicas		5.055.859
	004	Equipamientos Comunitarios		194.918
	006	Infraestructura Sanitaria		101.513
	93	Inversión Complementaria		306.645

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU V REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Saneamiento de Títulos		143.442
	003	Asistencia Técnica		163.203
	95	Desarrollo Urbano		1.818.000
	002	Vialidad		1.818.000
	96	Programas Concursables		5.902.360
	001	Pavimentos Participativos		5.407.704
	003	Mejoramiento Condominios Sociales		67.670
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		426.986
32		INVERSION FINANCIERA		-673.404
	81	Préstamos		232.099
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		62.404
	002	Préstamos Subsidios Básicos		169.695
	83	Anticipos a Contratistas		-905.503
	001	Anticipos a Contratistas		1.555.234
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-1.399.712
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-1.061.025
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		17.244.801
	85	Aportes al Sector Privado		17.244.801
	018	Subsidios Unificados		3.072.241
	019	Subsidios Rurales		1.349.570
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		2.014.245
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		2.912.628
	022	Subsidios Especiales		4.327.073
	023	Subsidios Estándar Mínimo		3.442.763
	127	Subsidios Leasing		126.281
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		130

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	13
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	210
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.158
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	11.913
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	4.970

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU VI REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		21.472.223
01		INGRESOS DE OPERACION		3.441.148
	01	Venta de Bienes y Servicios		2.890.132
	02	Renta de Inversiones		13.317
	03	Otros Ingresos Propios		4.290
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		533.409
04		VENTA DE ACTIVOS		407.143
	41	Activos Físicos		49.076
	44	Cuota Contado Vivienda		358.067
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		706.767
06		TRANSFERENCIAS		185.729
	63	De Otras Entidades Públicas		185.729
	001	De Municipalidades		185.729
07		OTROS INGRESOS		249.819
	51	Seguros		84.907
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		121.933
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		121.711
	002	Otras Multas e Intereses		222
	79	Otros		42.979
09		APORTE FISCAL		16.458.383
	91	Libre		16.458.383
11		SALDO INICIAL DE CAJA		23.234
		GASTOS		21.472.223
21		GASTOS EN PERSONAL	02	647.529
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	141.403
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.986
	31	Transferencias al Sector Privado		13.976
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.487
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		8.489
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		54.106
31		INVERSION REAL		7.222.792
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.525
	92	Viviendas SERVIU		3.706.808
	001	Básicas		3.607.428
	004	Equipamientos Comunitarios		99.380
	93	Inversión Complementaria		740.837

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU VI REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 06

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Saneamiento de Títulos		5.920
	003	Asistencia Técnica		734.917
	95	Desarrollo Urbano		959.500
	002	Vialidad		959.500
	96	Programas Concursables		1.811.122
	001	Pavimentos Participativos		1.519.026
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		292.096
32		INVERSION FINANCIERA		244.713
	81	Préstamos		375.065
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		102.355
	002	Préstamos Subsidios Básicos		272.710
	83	Anticipos a Contratistas		-130.352
	001	Anticipos a Contratistas		556.330
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-500.697
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-185.985
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.147.608
	85	Aportes al Sector Privado		13.147.608
	018	Subsidios Unificados		1.309.657
	019	Subsidios Rurales		2.163.836
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		3.353.074
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		3.957.720
	022	Subsidios Especiales		1.571.392
	023	Subsidios Estándar Mínimo		777.733
	127	Subsidios Leasing		14.196
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		78

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	6
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	81
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.835
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	10.892
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	2.450

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU VII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		23.387.130
01		INGRESOS DE OPERACION		4.742.916
	01	Venta de Bienes y Servicios		4.026.020
	02	Renta de Inversiones		6.731
	03	Otros Ingresos Propios		106
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		710.059
04		VENTA DE ACTIVOS		320.634
	41	Activos Físicos		6.022
	44	Cuota Contado Vivienda		314.612
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.020.220
06		TRANSFERENCIAS		509.290
	63	De Otras Entidades Públicas		509.290
	001	De Municipalidades		509.290
07		OTROS INGRESOS		361.620
	51	Seguros		116.060
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		148.193
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		142.205
	002	Otras Multas e Intereses		5.988
	79	Otros		97.367
09		APORTE FISCAL		16.409.216
	91	Libre		16.409.216
11		SALDO INICIAL DE CAJA		23.234
		GASTOS		23.387.130
21		GASTOS EN PERSONAL	02	793.563
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	151.500
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.303
	31	Transferencias al Sector Privado		12.293
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.922
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		6.371
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		72.720
31		INVERSION REAL		8.147.795
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.690
	92	Viviendas SERVIU		3.593.684
	001	Básicas		3.458.169
	004	Equipamientos Comunitarios		135.515
	93	Inversión Complementaria		653.138

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU VII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 07

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Saneamiento de Títulos		71.332
	003	Asistencia Técnica		581.806
	95	Desarrollo Urbano		404.000
	002	Vialidad		404.000
	96	Programas Concursables		3.493.283
	001	Pavimentos Participativos		3.195.086
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		298.197
32		INVERSION FINANCIERA		15.027
	81	Préstamos		147.721
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		29.716
	002	Préstamos Subsidios Básicos		118.005
	83	Anticipos a Contratistas		-132.694
	001	Anticipos a Contratistas		992.460
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-893.216
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-231.938
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		14.194.084
	85	Aportes al Sector Privado		14.194.084
	018	Subsidios Unificados		771.881
	019	Subsidios Rurales		3.425.573
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		1.954.069
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		1.945.026
	022	Subsidios Especiales		4.203.857
	023	Subsidios Estándar Mínimo		1.873.477
	127	Subsidios Leasing		20.201
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		130

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	103
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.197
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	11.906
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU VIII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		46.311.618
01		INGRESOS DE OPERACION		9.193.696
	01	Venta de Bienes y Servicios		7.546.153
	02	Renta de Inversiones		22.600
	03	Otros Ingresos Propios		13.309
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		1.611.634
04		VENTA DE ACTIVOS		3.240.765
	41	Activos Físicos		2.393.724
	44	Cuota Contado Vivienda		847.041
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		2.080.211
06		TRANSFERENCIAS		873.424
	63	De Otras Entidades Públicas		873.424
	001	De Municipalidades		873.424
07		OTROS INGRESOS		1.155.560
	51	Seguros		284.356
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		463.196
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		410.616
	002	Otras Multas e Intereses		52.580
	79	Otros		408.008
09		APORTE FISCAL		29.744.728
	91	Libre		29.744.728
11		SALDO INICIAL DE CAJA		23.234
		GASTOS		46.311.618
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.806.059
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	284.821
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		45.079
	31	Transferencias al Sector Privado		45.069
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.588
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		43.481
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		294.287
31		INVERSION REAL		23.559.384
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		8.555
	68	Inversión Región VIII	04	1.567.072
	001	Ribera Norte Bío Bío		1.567.072
	92	Viviendas SERVIU		10.351.200
	001	Básicas		10.104.940

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU VIII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	004	Equipamientos Comunitarios		246.260
	93	Inversión Complementaria		663.874
	002	Saneamiento de Títulos		56.086
	003	Asistencia Técnica		607.788
	95	Desarrollo Urbano		4.212.586
	002	Vialidad		4.212.586
	96	Programas Concursables		6.756.097
	001	Pavimentos Participativos		6.060.060
	003	Mejoramiento Condominios Sociales		23.169
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		672.868
32		INVERSION FINANCIERA		37.986
	81	Préstamos		332.325
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		18.160
	002	Préstamos Subsidios Básicos		314.165
	83	Anticipos a Contratistas		-294.339
	001	Anticipos a Contratistas		2.625.579
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-2.363.021
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-556.897
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		20.283.864
	85	Aportes al Sector Privado		20.283.864
	018	Subsidios Unificados		1.615.606
	019	Subsidios Rurales		5.056.743
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		3.328.053
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		2.882.630
	022	Subsidios Especiales		3.450.128
	023	Subsidios Estándar Mínimo		3.883.071
	127	Subsidios Leasing		67.633
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		130

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	12
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	221
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	6.027
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	29.000
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	5.610

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU VIII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 08

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

Glosa :

- 04 El gasto asociado a este ítem podrá incrementarse en función de la venta de terrenos , asociados al proyecto, que se ejecuten en el transcurso del año.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU IX REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 09

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		20.498.487
01		INGRESOS DE OPERACION		1.274.721
	01	Venta de Bienes y Servicios		508.893
	02	Renta de Inversiones		6.405
	03	Otros Ingresos Propios		875
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		758.548
04		VENTA DE ACTIVOS		168.961
	41	Activos Físicos		35.278
	44	Cuota Contado Vivienda		133.683
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		925.488
06		TRANSFERENCIAS		583.370
	63	De Otras Entidades Públicas		583.370
	001	De Municipalidades		583.370
07		OTROS INGRESOS		356.740
	51	Seguros		125.735
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		174.063
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		174.063
	79	Otros		56.942
09		APORTE FISCAL		17.168.526
	91	Libre		17.168.526
11		SALDO INICIAL DE CAJA		20.681
		GASTOS		20.498.487
21		GASTOS EN PERSONAL	02	897.256
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	126.250
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.714
	31	Transferencias al Sector Privado		16.704
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		9.793
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		6.911
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		68.680
31		INVERSION REAL		7.754.419
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.991
	92	Viviendas SERVIU		3.206.204
	001	Básicas		3.126.876
	004	Equipamientos Comunitarios		79.328
	93	Inversión Complementaria		490.628
	002	Saneamiento de Títulos		43.626

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU IX REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 09

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	003	Asistencia Técnica		447.002
	95	Desarrollo Urbano		101.000
	002	Vialidad		101.000
	96	Programas Concursables		3.948.596
	001	Pavimentos Participativos		3.626.490
	003	Mejoramiento Condominios Sociales		43.766
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		278.340
32		INVERSION FINANCIERA		-90.054
	81	Préstamos		39.869
	002	Préstamos Subsidios Básicos		39.869
	83	Anticipos a Contratistas		-129.923
	001	Anticipos a Contratistas		879.293
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-791.364
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-217.852
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		11.725.136
	85	Aportes al Sector Privado		11.725.136
	018	Subsidios Unificados		733.495
	019	Subsidios Rurales		4.003.334
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		792.161
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		1.988.213
	022	Subsidios Especiales		1.059.320
	023	Subsidios Estándar Mínimo		3.132.495
	127	Subsidios Leasing		16.118
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		78

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	7
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	111
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.737
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	16.451
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.300

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU X REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 10

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		25.226.948
01		INGRESOS DE OPERACION		5.316.521
	01	Venta de Bienes y Servicios		4.229.677
	02	Renta de Inversiones		27.300
	03	Otros Ingresos Propios		66.651
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		992.893
04		VENTA DE ACTIVOS		728.112
	41	Activos Físicos		155.341
	44	Cuota Contado Vivienda		572.771
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		1.168.660
06		TRANSFERENCIAS		546.872
	63	De Otras Entidades Públicas		546.872
	001	De Municipalidades		546.872
07		OTROS INGRESOS		458.730
	51	Seguros		162.781
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		223.590
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		174.847
	002	Otras Multas e Intereses		48.743
	79	Otros		72.359
09		APORTE FISCAL		16.987.372
	91	Libre		16.987.372
11		SALDO INICIAL DE CAJA		20.681
		GASTOS		25.226.948
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.002.093
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	151.501
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.744
	31	Transferencias al Sector Privado		11.734
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.035
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		10.699
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		123.086
31		INVERSION REAL		12.916.376
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		6.683
	92	Viviendas SERVIU		6.812.580
	001	Básicas		6.291.281
	004	Equipamientos Comunitarios		215.951
	006	Infraestructura Sanitaria		305.348

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU X REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 10

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	93	Inversión Complementaria		404.282
	002	Saneamiento de Títulos		114.422
	003	Asistencia Técnica		289.860
	95	Desarrollo Urbano		1.110.999
	002	Vialidad		1.110.999
	96	Programas Concursables		4.581.832
	001	Pavimentos Participativos		4.285.124
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		296.708
32		INVERSION FINANCIERA		45.177
	81	Préstamos		219.420
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		4.127
	002	Préstamos Subsidios Básicos		215.293
	83	Anticipos a Contratistas		-174.243
	001	Anticipos a Contratistas		1.462.790
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-1.316.512
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-320.521
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.976.885
	85	Aportes al Sector Privado		10.976.885
	018	Subsidios Unificados		553.894
	019	Subsidios Rurales		2.339.161
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		2.271.388
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		900.972
	022	Subsidios Especiales		2.464.415
	023	Subsidios Estándar Mínimo		2.419.625
	127	Subsidios Leasing		27.430
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		78

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	12
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	127
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.368
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	13.161
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	3.500

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU XI REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 11

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.518.712
01		INGRESOS DE OPERACION		659.000
	01	Venta de Bienes y Servicios		547.541
	02	Renta de Inversiones		4.330
	03	Otros Ingresos Propios		382
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		106.747
04		VENTA DE ACTIVOS		70.132
	41	Activos Físicos		11.379
	44	Cuota Contado Vivienda		58.753
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		266.131
06		TRANSFERENCIAS		317.139
	63	De Otras Entidades Públicas		317.139
	001	De Municipalidades		317.139
07		OTROS INGRESOS		175.015
	51	Seguros		24.810
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		126.641
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		78.162
	002	Otras Multas e Intereses		48.479
	79	Otros		23.564
09		APORTE FISCAL		6.008.061
	91	Libre		6.008.061
11		SALDO INICIAL DE CAJA		23.234
		GASTOS		7.518.712
21		GASTOS EN PERSONAL	02	599.486
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	68.757
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		413.311
31		INVERSION REAL		3.856.817
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.757
	92	Viviendas SERVIU		973.388
	001	Básicas		894.868
	004	Equipamientos Comunitarios		30.040
	006	Infraestructura Sanitaria		48.480
	93	Inversión Complementaria		242.523
	001	Saneamiento de Poblaciones		226.054
	003	Asistencia Técnica		16.469

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU XI REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 11

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	95	Desarrollo Urbano		474.427
	002	Vialidad		474.427
	96	Programas Concursables		2.161.722
	001	Pavimentos Participativos		1.934.416
	003	Mejoramiento Condominios Sociales		8.080
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		219.226
32		INVERSION FINANCIERA		3.447
	81	Préstamos		42.395
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		4.127
	002	Préstamos Subsidios Básicos		38.268
	83	Anticipos a Contratistas		-38.948
	001	Anticipos a Contratistas		347.424
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-312.682
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-73.690
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.576.798
	85	Aportes al Sector Privado		2.576.798
	018	Subsidios Unificados		88.171
	019	Subsidios Rurales		208.515
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		588.665
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		1.005.984
	022	Subsidios Especiales		231.044
	023	Subsidios Estándar Mínimo		452.096
	127	Subsidios Leasing		2.323
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		78

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	46
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.240
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	10.080
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	1.760

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU XII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 12

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.662.131
01		INGRESOS DE OPERACION		878.922
	01	Venta de Bienes y Servicios		564.724
	02	Renta de Inversiones		9.864
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		304.334
04		VENTA DE ACTIVOS		80.777
	41	Activos Físicos		5.509
	44	Cuota Contado Vivienda		75.268
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		451.850
06		TRANSFERENCIAS		149.564
	63	De Otras Entidades Públicas		149.564
	001	De Municipalidades		149.564
07		OTROS INGRESOS		115.101
	51	Seguros		47.859
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		46.635
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		44.876
	002	Otras Multas e Intereses		1.759
	79	Otros		20.607
09		APORTE FISCAL		5.962.683
	91	Libre		5.962.683
11		SALDO INICIAL DE CAJA		23.234
		GASTOS		7.662.131
21		GASTOS EN PERSONAL	02	659.055
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	66.936
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.063
	31	Transferencias al Sector Privado		10.053
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.625
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		7.428
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		274.417
31		INVERSION REAL		4.194.040
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.284
	92	Viviendas SERVIU		1.950.654
	001	Básicas		1.891.645
	004	Equipamientos Comunitarios		59.009
	93	Inversión Complementaria		23.336
	002	Saneamiento de Títulos		8.236

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU XII REGION (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 12

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	003	Asistencia Técnica		15.100
	95	Desarrollo Urbano		959.500
	002	Vialidad		959.500
	96	Programas Concursables		1.255.266
	001	Pavimentos Participativos		997.458
	003	Mejoramiento Condominios Sociales		24.821
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		232.987
32		INVERSION FINANCIERA		123.429
	81	Préstamos		122.793
	002	Préstamos Subsidios Básicos		122.793
	83	Anticipos a Contratistas		636
	001	Anticipos a Contratistas		297.780
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-268.002
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-29.142
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.334.105
	85	Aportes al Sector Privado		2.334.105
	018	Subsidios Unificados		112.381
	019	Subsidios Rurales		1.677
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		1.076.471
	022	Subsidios Especiales		568.271
	023	Subsidios Estándar Mínimo		571.999
	127	Subsidios Leasing		3.306
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		8
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		78

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	55
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	2.017
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	7.600
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	1.900

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU REGION METROPOLITANA (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 13

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		80.761.888
01		INGRESOS DE OPERACION		31.029.743
	01	Venta de Bienes y Servicios		26.054.951
	02	Renta de Inversiones		115.039
	18	Intereses Cartera Hipotecaria		4.859.753
04		VENTA DE ACTIVOS		3.061.012
	41	Activos Físicos		458.630
	44	Cuota Contado Vivienda		2.602.382
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		7.712.223
06		TRANSFERENCIAS		294.994
	63	De Otras Entidades Públicas		294.994
	001	De Municipalidades		294.994
07		OTROS INGRESOS		4.450.298
	51	Seguros		1.060.512
	71	Fondos de Terceros		11.464
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		2.686.021
	001	Multas e Intereses Penales de Cartera Hipotecaria		2.633.045
	002	Otras Multas e Intereses		52.976
	79	Otros		692.301
09		APORTE FISCAL		34.187.831
	91	Libre		34.187.831
11		SALDO INICIAL DE CAJA		25.787
		GASTOS		80.761.888
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.687.755
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	717.761
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		108.462
	31	Transferencias al Sector Privado		96.988
	006	Otras Transferencias al Sector Privado		96.988
	35	Aplicación Fondos de Terceros		11.464
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL		2.306.171
31		INVERSION REAL		35.202.928
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		43.459
	92	Viviendas SERVIU		28.534.259
	001	Básicas		27.852.325
	004	Equipamientos Comunitarios		681.934
	93	Inversión Complementaria		528.869

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SERVIU REGION METROPOLITANA (01)

Partida : 18
Capítulo : 02
Programa : 13

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Saneamiento de Títulos		110.770
	003	Asistencia Técnica		418.099
	95	Desarrollo Urbano		2.966.887
	002	Vialidad		2.966.887
	96	Programas Concursables		3.129.454
	001	Pavimentos Participativos		2.540.312
	003	Mejoramiento Condominios Sociales		82.964
	004	Rehabilitación Espacios Públicos		506.178
32		INVERSION FINANCIERA		902.773
	80	Compra de Títulos y Valores		101
	81	Préstamos		796.123
	001	Préstamos Subsidios Progresivos		104.006
	002	Préstamos Subsidios Básicos		692.117
	83	Anticipos a Contratistas		106.549
	001	Anticipos a Contratistas		5.464.125
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-4.917.710
	003	Recuperación de Anticipos de Años Anteriores		-439.866
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		36.834.626
	85	Aportes al Sector Privado		36.834.626
	018	Subsidios Unificados		6.433.448
	019	Subsidios Rurales		2.618.774
	020	Subsidios Básicos de Gestión Privada		9.665.066
	021	Subsidios Soluciones Progresivas		3.224.612
	022	Subsidios Especiales		7.831.491
	023	Subsidios Estándar Mínimo		5.419.041
	127	Subsidios Leasing		1.642.194
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.204
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		208

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	38
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	649
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	14.976
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	13.000
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	19.473

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01)

Partida : 18
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.889.357
01		INGRESOS DE OPERACION		1.307.084
	01	Venta de Bienes y Servicios		1.053.118
	02	Renta de Inversiones		244.294
	03	Otros Ingresos Propios		9.672
04		VENTA DE ACTIVOS		12.308
	41	Activos Físicos		12.308
07		OTROS INGRESOS		12.820
	79	Otros		12.820
09		APORTE FISCAL		4.544.645
	91	Libre		4.544.645
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.500
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		5.889.357
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.178.487
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.038.197
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.467
	34	Transferencias al Fisco		3.467
	001	Impuestos		3.467
31		INVERSION REAL		2.668.605
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		739.505
	95	Desarrollo Urbano		1.929.100
	003	Inversión Parques Urbanos	04	1.929.100
32		INVERSION FINANCIERA		101
	80	Compra de Títulos y Valores		101
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		10
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-10
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		200
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		300

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	13
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	402
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	333.520
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	1.231
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	45.150

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 PARQUE METROPOLITANO
 PARQUE METROPOLITANO (01)

Partida : 18
Capítulo : 03
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

Glosa :

- 03 Incluye :
 Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575
 - Miles de \$ 21.695
- 04 Incluye financiamiento para la mantención de Parques de la Región Metropolitana, construidos exclusivamente hasta el 31 de diciembre del año 2002.